



Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	279
Fecha:	10/05/2023

Vista la propuesta de la Diputada Delegada de Economía y Hacienda, que a continuación se transcribe, y el informe del Sr. Interventor sobre aprobación del **expediente nº 13/2023 de Incorporación de Remanentes de Crédito** en el Presupuesto de la Diputación Provincial para 2023, por importe de **393.297,81 Euros**

*“Se instruye el expediente **número 13/2023** relativo a la modificación de crédito en el Presupuesto de la Diputación Provincial para el año 2023 por **incorporación de remanentes de crédito** del Presupuesto del ejercicio anterior por importe de **393.297,81 Euros** a la vista del informe emitido por el Jefe de Servicio de Economía y Hacienda que literalmente se transcribe:*

*“Informe que se emite por el Jefe de Servicio de Economía y Hacienda, relativo al expediente nº 13/2023 de Incorporación de Remanentes*

*Visto el informe de la Jefa de Sección-Adjunta de Presupuestos y Coordinación que a continuación se transcribe literalmente, suscribo el mismo:*

*“Informe que se emite a petición del Jefe de Servicio de Economía y Hacienda, en relación con el siguiente,*

### ASUNTO

*Tramitación de expediente de modificación de crédito nº 13/2023 mediante Incorporación de Remanentes de Crédito, a la vista de las memorias remitidas por el Diputado Delegado del Área de Cultura y Deportes, la Diputada Delegada del Área de Gobierno Electrónico y Régimen Interior, la Diputada de Recursos Humanos y la Diputada Delegada de Igualdad y Bienestar Social a la Diputada Delegada de Economía y Hacienda*

### ANTECEDENTES DE HECHO

**PRIMERO.-** *Que con fecha 14 de marzo de 2023, mediante nota nº 24491, rectificada por la nº 36366 de 12/04/2023, el Diputado del Área de Cultura y Deportes, solicita la tramitación de expediente de incorporación de remanentes para hacer frente a las siguientes actuaciones:*

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/H/Ty6jctwkbvcdNrV9LozQ==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	10/05/2023 14:23:02
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	10/05/2023 11:51:29
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	H/Ty6jctwkbvcdNrV9LozQ==	RS001TJH
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	279
Fecha:	10/05/2023

1. Con cargo a la aplicación presupuestaria 610.3340.226.96

- Factura nº 2, de 24/01/2023, de Juan Ramón Canovaca Vela, por importe de 1.379,40€, correspondiente al contrato menor denominado "Honorarios del espectáculo musical "Flamenco, vanguardia y tradición" en los municipios de Arjona y Torredelcampo en el marco del Circuito Provincial de Artes Escénicas "Jaén Escena 2022", adjudicado mediante la Resolución nº 4509 de 2/06/2022, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios.

2. Con cargo a la aplicación presupuestaria 650.3410.226.14

- Factura nº 2300004, de 19/01/2023, de Jaén Club de Baloncesto, por importe de 7.199,50€, correspondiente al contrato privado denominado "Patrocinio de la Diputación Provincial de Jaén con el Club de Baloncesto de Jaén en su participación en los partidos del campeonato de liga española de baloncesto (EBA), temporada 2022-2023", aprobado por la Resolución nº 10247 de 30/12/2022, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios.

3. Con cargo a la aplicación presupuestaria 610.3340.489.02

- Convenio de Colaboración entre la Diputación Provincial de Jaén y la Asociación Provincial Cronistas Oficiales "Reino de Jaén" para la realización de actividades de estudio y difusión históricas locales, por importe de 6.000,00€, aprobado por la Resolución nº 489 de 29/09/2022, del Diputado de Cultura y Deportes.

4. Con cargo a la aplicación presupuestaria 610.3340.489.03

- Subvenciones concedidas, con cargo a la Convocatoria de subvenciones del Área de Cultura y Deportes para Actividades Culturales, a favor de personas físicas, cofederaciones, asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro, ejercicio 2022, aprobada por la Resolución nº 627, de fecha 22 de diciembre de 2022, del Diputado Delegado del Área de Cultura y Deportes, que a continuación se relacionan:

BENEFICIARIO	IMPORTE
Asociación cultural Hadira Plectro de Jaén	1.500,00
Encarnación Sánchez Arenas	315,08

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/H/Ty6jcTwkbcvdNrV9LozQ==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	10/05/2023 14:23:02
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	10/05/2023 11:51:29
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	H/Ty6jcTwkbcvdNrV9LozQ==	RS001TJH
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	279
Fecha:	10/05/2023

Asociación Peña Flamenca el Olivo del Cante	1.500,00
Francisco Javier Pérez Sanchez	320,51
Asociación Cultural Aida de Jaén	1.500,00
Asociación Coro y Orquesta Provincial de Jaén	2.000,00
Asociación Cultural La Paz	1.000,00
Asociación Cultural Lugia	600,00
Asociación Cultural Musical Colas Chicharro	2.000,00
Asociación Juvenil Sociedad Filarmónica de Jaén	1.000,00
Asociación Musical Canta Mágina	998,82
<b>TOTAL</b>	<b>12.734,41</b>

5. Con cargo a la aplicación presupuestaria 610.3340.489.06

- “Convenio de Colaboración entre la Diputación Provincial de Jaén y la Asociación Cultural “Amigos de la Música de Úbeda” para la realización del Festival de Música y Danza Ciudad de Úbeda, Edición 2022”, aprobado por la Resolución nº 428 de 30/06/2022, del Diputado de Cultura y Deportes, por importe de 60.000,00€.

Según lo expuesto, se propone la siguiente modificación en el estado de gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR	APLICACIÓN VIGENTE PRESUPUESTO A QUE SE INCORPORA EL REMANENTE
610.3340.226.96	Circuito Provincial Jaén Escena	1.379,40	610.3340.226.96I/2022
650.3410.226.14	Patrocinios deportes	7.199,50	650.3410.226.14I/2022
610.3340.489.02	Convenio Asociación Provincial Cronistas Oficiales "Reino de Jaén" realización actividades de estudio y difusión historias locales	6.000,00	610.3340.489.02I/2022
610.3340.489.03	Subvenciones a entidades y asociaciones cultura	12.734,41	610.3340.489.03I/2022
610.3340.489.06	Convenio asociación cultural amigos de la música. Festival música y danza ciudad Úbeda	60.000,00	610.3340.489.06I/2022
	<b>TOTAL</b>	<b>87.313,31</b>	

Se financia con remanente de tesorería para gastos generales

**SEGUNDO.-** Que con fecha 15 de marzo 2023, mediante nota nº 25345, la Diputada Delegada del Área de Gobierno Electrónico y Régimen Interior, solicita la

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/H/Ty6jcTwbcbvdNrV9LozQ==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	10/05/2023 14:23:02
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	10/05/2023 11:51:29
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	H/Ty6jcTwbcbvdNrV9LozQ==	RS001TJH
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	279
Fecha:	10/05/2023

*tramitación de expediente de incorporación de remanentes para hacer frente a las facturas que a continuación se relacionan de Sekai Corporate Travel S.L.U., correspondientes al contrato de "Servicio de Agencia de Viajes de los miembros de la corporación y empleados públicos para Diputación Provincial de Jaén y Organismos Autónomos", aprobado por la Resolución nº 5701 de 12/08/2021, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, y aprobado el reajuste de la financiación del mismo por la Resolución nº 8835 de 30/11/2021*

Nº FACTURA	IMPORTE	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
23F4019S00000003	88,28	430.9200.230.20
23F4019S000000079	171,21	430.9200.230.20
23F4019S000000048	855,55	430.9200.226.99
23F4019S000000056	41,94	430.9200.226.99
22F4019S0000000518	114,03	430.9200.230.20

*Según lo expuesto, se propone la siguiente modificación en el estado de gastos*

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR	APLICACIÓN VIGENTE PRESUPUESTO A QUE SE INCORPORA EL REMANENTE
410.9200.226.99	Otros gastos diversos	897,49	410.9200.226.99I/2022
410.9200.230.20	Dietas del personal no directivo	373,52	410.9200.230.20I/2022
	<b>TOTAL</b>	<b>1.271,01</b>	

*Se financia con remanente de tesorería para gastos generales.*

**TERCERO.-** *Que con fecha 21 de marzo de 2023, mediante nota nº 27267, el Diputado del Área de Cultura y Deportes, solicita la tramitación de expediente de incorporación de remanentes para hacer frente a las siguientes actuaciones:*

**1** *Con cargo a la aplicación presupuestaria 610.3340.489.03*

- *Subvenciones concedidas, con cargo a la Convocatoria de subvenciones del Área de Cultura y Deportes para Actividades Culturales, a favor de personas físicas, confederaciones, asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro, ejercicio 2022, aprobada por la Resolución nº 627, de fecha 22 de diciembre de 2022, del*

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	10/05/2023 14:23:02
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	10/05/2023 11:51:29
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	H/Ty6jcTwkbcvdNrV9LozQ==	RS001TJH
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	279
Fecha:	10/05/2023

Diputado Delegado del Área de Cultura y Deportes, que a continuación se relacionan:

BENEFICIARIO	IMPORTE
Asociación cultural Frank Rock	500,00
Asociación músico-cultural El Juglar	1.000,00
Asociación centro cultural musical Santa Cecilia de Beas de Segura	2.500,00
Asociación musical "La Inmaculada" Arroyo del Ojanco	3.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>7.000,00</b>

2. Con cargo a la aplicación presupuestaria 650.3410.489.05

- Subvenciones concedidas, con cargo a la Convocatoria de subvenciones del Área de Cultura y Deportes para Actividades Deportivas, a favor de personas físicas, confederaciones, asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro, ejercicio 2022, aprobada por la Resolución nº 586, de fecha 30 de noviembre de 2022, del Diputado Delegado del Área de Cultura y Deportes, que a continuación se relacionan:

BENEFICIARIO	IMPORTE
Asociación de Deportes Alternativos Zumaque	1.179,00
Club Deportivo Baruca	1.500,00
Club Deportivo Ali Up Bailén	1.500,00
Club Deportivo Cicloturista Vergilia	1.445,00
Asociación de Daño Cerebral Adquirido (ADACEA)	2.500,00
Asociación Deportiva La Circunstancia	1.000,00
Club Atletismo Quiebrajano	2.400,00
Club Deportivo Athenas De Jaén	2.500,00
Club Deportivo Jaén 2021	1.500,00
Club Natación Jaén	1.500,00
Grupo Amigos del Balonmano Jaén	3.000,00
Club Tenis Jódar	2.465,00
Club Tenis de Mesa de Jaén	1.179,00
Club Voleibol Linares	1.500,00
López Nava, Juan Francisco	1.482,00
Torres Morales, Jesús	1.500,00
Grupo Espeleológico de Villacarrillo	1.500,00
<b>TOTAL</b>	<b>29.650,00</b>

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/H/Ty6jctwkbvcdNrV9LozQ==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	10/05/2023 14:23:02
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	10/05/2023 11:51:29
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	H/Ty6jctwkbvcdNrV9LozQ==	RS001TJH
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	279
Fecha:	10/05/2023

Según lo expuesto, se propone la siguiente modificación en el estado de gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR	APLICACIÓN VIGENTE PRESUPUESTO A QUE SE INCORPORA EL REMANENTE
610.3340.489.03	Subvenciones a entidades y asociaciones cultura	7.000,00	610.3340.489.03I/2022
650.3410.489.05	Plan de cooperación con entidades deportivas	29.650,00	650.3410.489.05I/2022
<b>TOTAL</b>		<b>36.650,00</b>	

Se financia con remanente de tesorería para gastos generales.

**CUARTO.-** Que con fecha 22 de marzo 2023, mediante nota nº 27.606, la Diputada Delegada del Área de Recursos Humanos, solicita la tramitación de expediente de incorporación de remanentes para hacer frente a las facturas que a continuación se relacionan de Laboratorio Echevarne, S.A., correspondientes al contrato de “Servicio analíticas requeridas en vigilancia de la salud de trabajadoras y trabajadores de la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos”, CO 201/1054, aprobado por la Resolución nº 8674 de 24/11/2021 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, y al contrato menor denominado “Analíticas requeridas en vigilancia de la salud al personal trabajador Diputación y sus Organismos Autónomos”, CO 2022/102, aprobado por la Resolución nº 946 de 2/02/2022, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, según se detalla a continuación:

Nº FACTURA	IMPORTE	CONTRATO
2231003142	1.226,78	CO-2021/1054
2231000148	1.161,30	CO-2021/1054
2231000145	776,65	CO-2021/1054
2231000150	847,86	CO-2021/1054
2231000147	1.116,73	CO-2021/1054
2221045059	708,84	CO-2022/102
2221045061	644,40	CO-2022/102
2221045064	551,32	CO-2022/102
2221045057	544,16	CO-2022/102
2221050220	393,80	CO-2022/102
<b>TOTAL</b>	<b>7.971,84</b>	

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/H/Ty6jcTwkbcvdNrV9LozQ==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	10/05/2023 14:23:02
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	10/05/2023 11:51:29
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	H/Ty6jcTwkbcvdNrV9LozQ==	RS001TJH
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	279
Fecha:	10/05/2023

Según lo expuesto, se propone la siguiente modificación en el estado de gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR	APLICACIÓN VIGENTE PRESUPUESTO A QUE SE INCORPORA EL REMANENTE
497.9200.227.06	Estudios y trabajos técnicos	7.971,84	497.9200.227.06I/2022
	<b>TOTAL</b>	<b>7.971,84</b>	

Se financia con remanente de tesorería para gastos generales.

**QUINTO.-** Que con fecha 28 de marzo de 2023, mediante nota nº 30218, el Diputado del Área de Cultura y Deportes, solicita la tramitación de expediente de incorporación de remanentes para hacer frente a:

1. Con cargo a la aplicación presupuestaria 650.3410.489.05

- Subvención concedida, con cargo a la Convocatoria de subvenciones del Área de Cultura y Deportes para Actividades Deportivas, a favor de personas físicas, confederaciones, asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro, ejercicio 2022, aprobada por la Resolución nº 586, de fecha 30 de noviembre de 2022, del Diputado Delegado del Área de Cultura y Deportes, que a continuación se indica:

BENEFICIARIO	IMPORTE
CD Despeñaperros Puerta de Andalucía	3.000,00

Según lo expuesto, se propone la siguiente modificación en el estado de gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR	APLICACIÓN VIGENTE PRESUPUESTO A QUE SE INCORPORA EL REMANENTE
650.3410.489.05	Plan de cooperación con entidades deportivas	3.000,00	650.3410.489.05I/2022
	<b>TOTAL</b>	<b>3.000,00</b>	

Se financia con remanente de tesorería para gastos generales.

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/H/Ty6jcTwbcbvdNrV9LozQ==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	10/05/2023 14:23:02
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	10/05/2023 11:51:29
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	H/Ty6jcTwbcbvdNrV9LozQ==	RS001TJH
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	279
Fecha:	10/05/2023

**SEXTO.-** Que con fecha 31 de marzo de 2023, mediante nota nº 31952, el Diputado del Área de Cultura y Deportes, solicita la tramitación de expediente de incorporación de remanentes para hacer frente a las siguientes actuaciones:

1 Con cargo a la aplicación presupuestaria 610.3340.489.03

- Subvenciones concedidas, con cargo a la Convocatoria de subvenciones del Área de Cultura y Deportes para Actividades Culturales, a favor de personas físicas, confederaciones, asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro, ejercicio 2022, aprobada por la Resolución nº 627, de fecha 22 de diciembre de 2022, del Diputado Delegado del Área de Cultura y Deportes, que a continuación se relacionan:

BENEFICIARIO	IMPORTE
Asociación cultural Guarromanense 1767	750,00
Asociación Amigos de Música en Segura	1.500,00
Asociación cultural Rockximeno	3.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>5.250,00</b>

Según lo expuesto, se propone la siguiente modificación en el estado de gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR	APLICACIÓN VIGENTE PRESUPUESTO A QUE SE INCORPORA EL REMANENTE
610.3340.489.03	Subvenciones a entidades y asociaciones cultura	5.250,00	610.3340.489.031/2022
	<b>TOTAL</b>	<b>5.250,00</b>	

Se financia con remanente de tesorería para gastos generales.

**SÉPTIMO.-** Que con fecha 29 de marzo 2023, mediante nota nº 31120, la Diputada Delegada del Área de Gobierno Electrónico y Régimen Interior, solicita la tramitación de expediente de incorporación de remanentes para hacer frente a las facturas que a continuación se relacionan de Sekai Corporate Travel S.L.U., correspondientes al contrato de “Servicio de Agencia de Viajes de los miembros de la corporación y empleados públicos para Diputación Provincial de Jaén y Organismos Autónomos”, aprobado por la Resolución nº 5701 de 12/08/2021, de la Diputada de Economía, Hacienda y

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/H/Ty6jcTwbkbcvdNrV9LozQ==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	10/05/2023 14:23:02
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	10/05/2023 11:51:29
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	H/Ty6jcTwbkbcvdNrV9LozQ==	RS001TJH
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	279
Fecha:	10/05/2023

*Asistencia a Municipios, y aprobado el reajuste de la financiación del mismo por la Resolución nº 8835 de 30/11/2021, así como modificada por la nº 1300 de 21/02/2022 y por la nº 173 de 10/01/2023 de*

Nº FACTURA	IMPORTE	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
23F4019S00000159	466,98	410.9200.226.99
23F4019S00000162	56,66	410.9200.226.99
23F4019Y00000157	3.863,00	410.9200.226.99
23F4019S00000160	923,10	410.9200.226.99
23F4019S00000124	3.174,00	410.9200.226.99
23F4019S00000156	98,41	410.9200.226.99
23F4019B00000085	336,84	410.9200.231.20

*Según lo expuesto, se propone la siguiente modificación en el estado de gastos*

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR	APLICACIÓN VIGENTE PRESUPUESTO A QUE SE INCORPORA EL REMANENTE
410.9200.226.99	Otros gastos diversos	8.582,15	410.9200.226.99I/2022
410.9200.231.20	Locomoción del personal no directivo	336,84	410.9200.231.20I/2022
	<b>TOTAL</b>	<b>8.918,99</b>	

*Se financia con remanente de tesorería para gastos generales.*

**OCTAVO.-** Que con fecha 3 de abril de 2023, mediante nota nº 32451, la Diputada Delegada del Área de Gobierno Electrónico y Régimen Interior, solicita la tramitación de expediente de incorporación de remanentes para hacer frente a las facturas que a continuación se relacionan de Hispánica de limpiezas S.A., correspondientes a la prórroga del contrato de “Servicio de limpieza para la Diputación Provincial de Jaén y Organismos Autónomos”, aprobado por Acuerdo de la Junta de Gobierno celebrada el 25/05/2022

Nº FACTURA	IMPORTE
230108	83,48
230107	108,92
230105	266,28
230104	179,01

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/H/Ty6jcTwbcbvdNrV9LozQ==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	10/05/2023 14:23:02
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	10/05/2023 11:51:29
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	H/Ty6jcTwbcbvdNrV9LozQ==	RS001TJH
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	279
Fecha:	10/05/2023

230106	108,92
230103	179,01
<b>TOTAL</b>	<b>925,62</b>

Según lo expuesto, se propone la siguiente modificación en el estado de gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR	APLICACIÓN VIGENTE PRESUPUESTO A QUE SE INCORPORA EL REMANENTE
620.3300.227.00	Limpieza y aseo	925,62	620.3300.227.00I/2022
	<b>TOTAL</b>	<b>925,62</b>	

Se financia con remanente de tesorería para gastos generales.

**NOVENO.-** Que con fecha 24 de marzo de 2023, mediante nota nº 28492, completada con la nº40340 y nº 40350 de 21/04/2023 y la nº41995 de 26/04/2023, la Diputada Delegada de Igualdad y Bienestar Social, solicita la tramitación de expediente de incorporación de remanentes para hacer frente a las siguientes actuaciones:

1. Con cargo a las aplicaciones presupuestarias 921.2310.220.00, por importe de 642,11€, la 931.2310.220.00, por importe de 692,33€ y la 940.2310.220.00, por importe de 1.220,91€

- Contrato de suministro “Material de oficina de carácter fungible para reposición de existencias en almacén general de Diputación”, aprobado por la Resolución nº 4406 de 24/06/2021 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios.

2. Con cargo a las aplicaciones presupuestarias 921.2310.221.05 y 931.2310.221.05

- Factura nº 3T855 de 27/02/2023 de Midialser Alimentación y Cárnicas S.L., por importe de 746,28€, correspondiente al contrato de suministro “Alimentos no perecederos para la reposición de existencias en almacén general de Diputación Provincial de Jaén. Lote 2: Zumos, refrescos, aguas y otras bebidas”, aprobado por la Resolución nº 723 de 3/02/2021, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, 373,14€, con cargo a la

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/H/Ty6jTwkbcvdNrV9LozQ==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	10/05/2023 14:23:02
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	10/05/2023 11:51:29
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	H/Ty6jTwkbcvdNrV9LozQ==	RS001TJH
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	279
Fecha:	10/05/2023

aplicación presupuestaria 921.2310.221.05 y 373,14€, con cargo a la 931.2310.221.05. El resto del crédito no se incorpora al haber finalizado el plazo de ejecución del contrato con fecha 2/03/2023.

- Factura nº F230465 de 22/02/2023 de Almacén Comercial Mariscal, por importe de 2.162,04, con cargo a la aplicación presupuestaria 931.2310.221.05, correspondiente al contrato de suministro “Alimentos no perecederos para la reposición de existencias en almacén general de Diputación Provincial de Jaén. Lote 1: Conservas y salazones”, aprobado por la Resolución nº 721 de 3/02/2021, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios. El resto del crédito no se incorpora al haber finalizado el plazo de ejecución del contrato con fecha 3/03/2023.
- Facturas nº 3T856, nº3T953, nº 3T1214 y nº 3T1377, de 27/02/2023, de Midialser Alimentación y Cárnicas S.L., por importe de 896,89€, 1.385,67€, 75,35€ y 274,73€, respectivamente, correspondientes al contrato de suministro “Alimentos no perecederos para la reposición de existencias en almacén general de Diputación Provincial de Jaén. Lote 3: Productos de desayunos y meriendas”, aprobado por la Resolución nº 722 de 3/02/2021, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios. Con cargo a la aplicación presupuestaria 921.2310.221.05, 1.316,32€ y a la 931.2310.221.05, 1.316,32€, el resto del crédito no se incorpora al haber finalizado el plazo de ejecución del contrato con fecha 2/03/2023.
- Facturas nº 3T857, nº3T896, nº 3T1215 y nº 3T1378, de 27/02/2023, de Midialser Alimentación y Cárnicas S.L., por importe de 284,32€, 103,75€, 51,60€ y 195,95€, respectivamente, correspondientes al contrato de suministro “Alimentos no perecederos para la reposición de existencias en almacén general de Diputación Provincial de Jaén. Lote 4: sopas, cremas y pastas”, aprobado por la Resolución nº 724 de 3/02/2021, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios. Con cargo a la aplicación presupuestaria 921.2310.221.05, 317,81€ y a la 931.2310.221.05, 317,81€, el resto del crédito no se incorpora al haber finalizado el plazo de ejecución del contrato con fecha 2/03/2023.
- Factura nº A3000075, de 21/02/2023, de Central Logística Campos Leiva S.L., por importe de 771,32€, correspondiente al contrato de suministro “Alimentos no perecederos para la reposición de existencias en almacén general de Diputación Provincial de Jaén. Lote 5: Legumbres y arroces”, aprobado por la Resolución nº 718 de 3/02/2021, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios. Con cargo a la aplicación presupuestaria 921.2310.221.05, 385,66€ y a la 931.2310.221.05, 385,66€, el resto del

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/H/Ty6jcTwbcbvdNrV9LozQ==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	10/05/2023 14:23:02
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	10/05/2023 11:51:29
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	H/Ty6jcTwbcbvdNrV9LozQ==	RS001TJH
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	279
Fecha:	10/05/2023

crédito no se incorpora al haber finalizado el plazo de ejecución del contrato con fecha 2/03/2023.

- Contrato de suministro “Alimentos perecederos para el Servicio de cocina de los Centros Asistenciales de Diputación Provincial de Jaén. Lote 2: Leche fresca y envasada; quesos, yogur y productos lácteos fermentados y bebida de soja”, aprobado por la Resolución nº 3406 de 3/05/2022, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios. Se propone incorporar la cantidad de 9.334,17€, de la aplicación presupuestaria 921.2310.221.05, y 9.334,17€ de la 931.2310.221.05., para la factura nºC22231348, que asciende a 3.751,03€, de Luis Piña S.L., así como para el resto de la adjudicación realizada para doce meses, al estar pendiente de presentar facturas la empresa de referencia.
- Factura nº 2300083, de 31/01/2023, de Dulces Zafra S,L, por importe de 698,71€, correspondiente al contrato de suministro “Alimentos perecederos para los centros asistenciales. Pastelería surtida”, aprobado por la Resolución nº 9487 de 7/12/2022, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios. A incorporar la cantidad de 349,36€, de la aplicación presupuestaria 921.2310.221.05, y 349,35€ de la 931.2310.221.05.
- Factura nº Emit-70338, de 31/12/2022, de Mariscos Castellar, S.L., por importe de 8.607,16€, correspondiente al contrato “Suministro de productos perecederos para los centros asistenciales. Productos congelados”, aprobado por la Resolución nº 9488 de 7/12/2022, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios. A incorporar la cantidad de 4.303,58€, de la aplicación presupuestaria 921.2310.221.05, y 4.303,58€ de la 931.2310.221.05.
- Factura nº 3T429, de 31/01/2023, de Medialser Alimentación y Cárnicas S.L., por importe de 1.607,17€, correspondiente al contrato “Suministro de productos perecederos para los centros asistenciales. Carnes frescas”, aprobado por la Resolución nº 9485 de 7/12/2022, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios. A incorporar la cantidad de 803,59€, de la aplicación presupuestaria 921.2310.221.05, y 803,58€ de la 931.2310.221.05.
- Factura nº 3T428, de 31/01/2023, de Medialser Alimentación y Cárnicas S.L., por importe de 2.927,41€, correspondiente al contrato “Suministro de productos perecederos para los centros asistenciales. Aves, huevos y derivados”, aprobado por la Resolución nº 9486 de 7/12/2022, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios. A incorporar la cantidad de 1.463,71€, de la aplicación presupuestaria 921.2310.221.05, y 1.463,70€ de la 931.2310.221.05.

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/H/Ty6jcTwbcbvdNrV9LozQ==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	10/05/2023 14:23:02
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	10/05/2023 11:51:29
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	H/Ty6jcTwbcbvdNrV9LozQ==	RS001TJH
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	279
Fecha:	10/05/2023

- *Facturas nº 01000902 de 13/01/2023, y nº 01002572 de 31/01/2023, de Jamones Sierra Verde S.L., por importe de 1.630,33€ y 718,28€, respectivamente, correspondientes al contrato “Suministro de productos perecederos para los centros asistenciales. Embutidos”, aprobado por la Resolución nº 9484 de 7/12/2022, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios. A incorporar la cantidad de 1.174,31€, de la aplicación presupuestaria 921.2310.221.05, y 1.174,30€ de la 931.2310.221.05.*

**3. Con cargo a las aplicaciones presupuestarias 921.2310.221.06 y 931.2310.221.06**

- *Contrato de suministro “Medicamentos y material sanitario vario de carácter fungible para la reposición de existencias en almacén general de la Diputación de Jaén: Lote 2: Material sanitario vario”, aprobado por la Resolución nº 9277 de 14/12/2021, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios. A incorporar la cantidad de 445,42€, de la aplicación presupuestaria 921.2310.221.06, y 672,07€ de la 931.2310.221.06.*
- *Contrato de suministro de “Salvacamas 60X90CM (traveseros) para la reposición de existencias en almacén general de la Diputación Provincial de Jaén”, aprobado por la Resolución nº 9447 de 15/12/2021 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios. A incorporar la cantidad de 886,59€, de la aplicación presupuestaria 921.2310.221.06, y 886,59€ de la 931.2310.221.06.*

**4. Con cargo a la aplicación presupuestaria 961.2310.226.99**

- *Contrato de suministro “Material de divulgación, sensibilización y concienciación en materia de Juventud e Igualdad, Lote 2 Material de divulgación”, aprobado por la Resolución nº 4411 de 30/05/2022, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios. Se propone incorporar la cantidad de 5.893,14€, para las facturas nº I2023/0000181, por importe de 1.252,83€, nº I/2023/0000232, por 1.501,54€ y la nº I2023/0000243, por 2.928,20€, de Blanca Impresores, así como para el resto de la adjudicación realizada para doce meses, al estar pendiente de presentar facturas la empresa de referencia.*

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/H/Ty6jcTwbkcvdNrV9LozQ==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	10/05/2023 14:23:02
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	10/05/2023 11:51:29
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	H/Ty6jcTwbkcvdNrV9LozQ==	RS001TJH
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	13/27





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	279
Fecha:	10/05/2023

5. Con cargo a la aplicación presupuestaria 962.2311.226.99

- Contrato de suministro “Material de divulgación, sensibilización y concienciación en materia de Juventud e Igualdad, Lote 1 Material de divulgación”, aprobado por la Resolución nº 4422 de 31/05/2022, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios. Se propone incorporar la cantidad de 5.391,64€, para las facturas nº I2023/0000015, por importe de 1.001,88€, nº I/2023/0000182 , por 1.043,02€ y la nº I2023/0000236, por 1.272,75€, de Blanca Impresores, así como para el resto de la adjudicación realizada para doce meses, al estar pendiente de presentar facturas la empresa de referencia.

6. Con cargo a la aplicación presupuestaria 962.2311.227.06

- Contrato de servicio “Asesoramiento en la gestión de actividades y asesoramiento técnico materia juventud de la Diputación Provincial de Jaén”, aprobado por la Resolución nº 7973 de 21/10/2022, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios. Se propone incorporar la cantidad de 5.920,93€, para las facturas nº ID1616, por importe de 1.149,50€ y la nº ID112023 , por 1.149,50€ de Antonio Lara Perales, así como para el resto de la adjudicación realizada para doce meses, al estar pendiente de presentar facturas la empresa de referencia.

7. Con cargo a la aplicación presupuestaria 921.2310.227.95

- Factura nº 67/22, de 31/12/2022, de S.C. Lavador, por importe de 15.277,69€, correspondiente al contrato de “Servicio de lavandería, ropería y costurero en los centros residenciales de la Diputación Provincial de Jaén”, aprobado por la Resolución nº 4176 de 15/06/2021, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios. Ascendiendo el importe a incorporar a 15.277,66€.

8. Con cargo a la aplicación presupuestaria 931.2310.227.95

- Contrato de “Servicio de lavandería, ropería y costurero en los centros residenciales de la Diputación Provincial de Jaén”, aprobado por la Resolución nº 4176 de 15/06/2021, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios. Ascendiendo el importe a incorporar a 91.995,90€, para la factura

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/H/Ty6jcTwkbcvdNrV9LozQ==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	10/05/2023 14:23:02
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	10/05/2023 11:51:29
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	H/Ty6jcTwkbcvdNrV9LozQ==	RS001TJH
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	279
Fecha:	10/05/2023

nº66/22, por importe de 22.998,95€, del mes de diciembre de 2022, de la Lavandería y Limpieza LAVASOR S.C.A., así como para las facturas de abril, octubre y noviembre de 2022, que están pendientes de presentarse.

9. Con cargo a las aplicaciones presupuestarias 921.2310.227.97 y 931.2310.227.97

- Factura nº 22/04426, de 31/12/2022, de BCM Gestión de Servicios S.L., por importe de 7.308,31€, correspondiente al contrato de “Servicios de programas de intervención para personas mayores y con discapacidad atendidos en los centros asistenciales del Área de Igualdad y Bienestar Social de la Diputación Provincial de Jaén”, aprobado por la Resolución nº 3874, de 1/06/2021, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios. Ascendiendo el importe a incorporar, de la aplicación presupuestaria 921.2310.227.97, a 3.654,14€ y de la 931.2310.227.97, a 3.654,17€
- Factura nº AUFA2214964, de 30/11/2022, de SRCL Consenur S.L., por importe de 81,35€, correspondiente al contrato de “Servicio de gestión de residuos en los centros residenciales Santa Teresa y José López Barneo y Centros de drogodependencias del Área de Igualdad y bienestar Social en Diputación Provincial”, aprobado por la Resolución nº 8641, de 23/11/2021, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios. Ascendiendo el importe a incorporar, de la aplicación presupuestaria 921.2310.227.97, a 81,17€.
- Factura nº AUFA2216348, de 30/11/2022, de SRCL Consenur S.L., por importe de 81,35€, correspondiente al contrato denominado “Gestión de residuos en los centros residenciales Santa Teresa y José López Barneo y Centros de drogodependencias del Área de Igualdad y Bienestar Social en Diputación Provincial de Jaén”, aprobado por la Resolución nº 8206, de 28/10/2022, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios. Ascendiendo el importe a incorporar, de la aplicación presupuestaria 921.2310.227.97, a 81,34€.
- Contrato de “Servicio de actuaciones musicales de animación y ocio centros residenciales Santa Teresa y José López Barneo en Diputación Provincial de Jaén”, aprobado por la Resolución nº 2045, de 21/03/2022, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, se proponer incorporar, con cargo a la aplicación presupuestaria 921.2310.227.97, 937,75€ y a la 931.2310.227.97, 187,55€, para las facturas pendientes de presentar por la empresa DEPORSA Servicios y Actividades Educativas y Deportivas S.L., del ejercicio 2022, hasta totalizar el importe del contrato.

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/H/Ty6jcTwkbcvdNrV9LozQ==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	10/05/2023 14:23:02
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	10/05/2023 11:51:29
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	H/Ty6jcTwkbcvdNrV9LozQ==	RS001TJH
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	279
Fecha:	10/05/2023

- *Factura nº AUFA2214965, de 30/11/2022, de SRCL Consenur S.L., por importe de 69,25€, correspondiente al contrato de “Servicio de gestión de residuos en los centros residenciales Santa Teresa y José López Barneo y Centros de drogodependencias del Área de Igualdad y bienestar Social en Diputación Provincial”, aprobado por la Resolución nº 8641, de 23/11/2021, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios. Ascendiendo el importe a incorporar, de la aplicación presupuestaria 931.2310.227.97, a 69,12€.*
- *Factura nº AUFA2216349, de 31/12/2022, de SRCL Consenur S.L., por importe de 69,25€, correspondiente al contrato denominado “Gestión de residuos en los centros residenciales Santa Teresa y José López Barneo y Centros de drogodependencias del Área de Igualdad y Bienestar Social en Diputación Provincial de Jaén”, aprobado por la Resolución nº 8206, de 28/10/2022, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios. Ascendiendo el importe a incorporar, de la aplicación presupuestaria 931.2310.227.97, a 69,24€.*

**10. Con cargo a la aplicación presupuestaria 940.2310.227.97**

- *Factura nº 38455,95, de 31/12/2022, de Eulen Servicios Sociosanitarios S.A., por importe de 30.016,58€, correspondiente al contrato de “Servicios para la realización del Programa de Prevención de la Dependencia y Promoción de la Autonomía personal en personas mayores y personas reconocidas de grado I de dependencia en municipios y anejos con población inferior a 20.000 habitantes”, adjudicado mediante la Resolución nº 7351 de 12/11/2020, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, modificada por la nº 3972 de 7/06/2021.*

**11. Con cargo a la aplicación presupuestaria 961.2310.227.98**

- *Contrato de “Servicio de sonorización de las actividades programadas por el Área de Igualdad de la Diputación Provincial de Jaén”, aprobado por la Resolución nº 7082 de 16/09/2022, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios. Se propone incorporar la cantidad de 1.452,00€, para la factura pendiente de presentar por la empresa Amazing Music Factory S.L., hasta totalizar el importe del contrato para doce meses.*

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/H/Ty6jcTwbkcvdNrV9LozQ==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	10/05/2023 14:23:02
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	10/05/2023 11:51:29
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	H/Ty6jcTwbkcvdNrV9LozQ==	RS001TJH
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	279
Fecha:	10/05/2023

**12. Con cargo a la aplicación presupuestaria 962.2311.227.98**

- Contrato de “Servicio de mantenimiento y servicio de difusión de las redes sociales del Área de Juventud de la Diputación Provincial de Jaén”, aprobado por la Resolución nº 8879 de 21/11/2022, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios. Se propone incorporar la cantidad de 11.938,70€, para las facturas nº0164/23, por importe de 738,15€, la nº0165/23, por 994,89€, la nº23/0309, por 994,89€ y la nº 23/0485, por 994,89€, de Talentum Marketing online S.L., así como para el resto de la adjudicación realizada para doce meses, al estar pendiente de presentar facturas la empresa de referencia.
- Facturas nº FAC015 de 28/01/2023 y nº FAC03 de 25/03/2023, por 1.100,00€, cada una de ellas, de Javier Aldarias Montiel, correspondientes al contrato menor denominado “Realización de murales urbanos del Área de Juventud en los municipios de Los Villares, Ibros, Navas de San Juan y Orcera”, aprobado por la Resolución nº 5436 de 4/07/2022, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios. Ascendiendo el importe a incorporar a 2.200,00€.
- Facturas nº FM23001 de 30/01/2023, nºFM23002 y nº FM 23003 de 9/02/2023, nºFM23004, de 1/03/2023 y nºFM23006, de 3/04/2023, por importe de 998,25€, 834,90€, 889,35€, 853,05€, 925,65€ y 834,90€ respectivamente, de Cristina Gajete Gámiz, correspondientes al contrato menor denominado “Gestión y asistencia para la realización de murales urbanos del Área de Juventud de la Diputación Provincial de Jaén”, aprobado por la Resolución nº 3975 de 19/05/2022, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios. Ascendiendo el importe a incorporar a 5.336,10€.
- Factura nº 2/2023, de 7/02/2023, de Francisco Javier Tomé Burgos, por importe de 1.742,40€, correspondiente al contrato de “Realización de murales urbanos del Área de Juventud en los municipios de Fuerte del Rey, Mengíbar, Campillo de Arenas y Santa Elena”, adjudicado mediante la Resolución nº 5427 de 4/07/2022, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios.
- Facturas nº MUR001 de 10/02/2023 y nº MUR002, de 17/02/2023, de Mónica Gómez Martínez, por importe de 1.210,00€, cada una, correspondiente al contrato de “Realización de murales urbanos del Área de Juventud en los municipios de Santiago de Calatrava, Génave, Alcaudete y Chilluevar”, adjudicado mediante la Resolución nº 5425 de 4/07/2022, de la Diputada de

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/H/Ty6jcTwbcbvdNrV9LozQ==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	10/05/2023 14:23:02
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	10/05/2023 11:51:29
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	H/Ty6jcTwbcbvdNrV9LozQ==	RS001TJH
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	279
Fecha:	10/05/2023

*Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios. Ascendiendo el importe a incorporar a 2.420,00€.*

- *“Prestación de servicios multimedia municipios de Jaén del Área de Juventud de la Diputación Provincial de Jaén”, aprobado por la Resolución nº 10312 de 30/12/2022, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios. Se propone incorporar la cantidad de 4.114,00€, para las facturas nº032, por importe de 1.527,63€ y la nº37, por 1.527,63€, de Magdalena Molina Pérez., así como para el resto de la adjudicación realizada para doce meses, al estar pendiente de presentar facturas la empresa de referencia.*

**13.** *Con cargo a la aplicación presupuestaria 903.2310.227.97, financiada con remanente de tesorería para gastos con financiación afectada, por importe de 0,43€ y con remanente de tesorería para gastos generales, por 194,26€.(Proyecto de gasto 2022/ON2).*

- *Factura nº AUFA2214970, de 30/11/2022, de SRCL Consenur S.L., por importe de 38,94€, correspondiente al contrato de “Servicio de gestión de residuos en los centros residenciales Santa Teresa y José López Barneo y Centros de drogodependencias del Área de Igualdad y bienestar Social en Diputación Provincial”, aprobado por la Resolución nº 8641, de 23/11/2021, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios. Ascendiendo el importe a incorporar a 38,91€.*
- *Facturas nº AUFA2216351, nº AUFA2216352, nº AUFA2216353 y nº AUFA2216351, de 31/12/2022, de SRCL Consenur S.L., por importe de 38,95€, las dos primeras y 38,94€, las dos últimas, correspondientes al contrato denominado “Gestión de residuos en los centros residenciales Santa Teresa y José López Barneo y Centros de drogodependencias del Área de Igualdad y Bienestar Social en Diputación Provincial de Jaén”, aprobado por la Resolución nº 8206, de 28/10/2022, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios. Ascendiendo el importe a incorporar a 155,78€.*

*Según lo expuesto, se propone la siguiente modificación en el estado de gastos*

<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR</b>	<b>APLICACIÓN VIGENTE PRESUPUESTO A QUE SE INCORPORA EL REMANENTE</b>
921.2310.220.00	Ordinario no inventariable	642,11	921.2310.220.00I/2022
931.2310.220.00	Ordinario no inventariable	692,33	931.2310.220.00I/2022

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/H/Ty6jcTwkbcvdNrV9LzQ==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	10/05/2023 14:23:02
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	10/05/2023 11:51:29
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	H/Ty6jcTwkbcvdNrV9LzQ==	RS001TJH
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	279
Fecha:	10/05/2023

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR	APLICACIÓN VIGENTE PRESUPUESTO A QUE SE INCORPORA EL REMANENTE
940.2310.220.00	Ordinario no inventariable	1.220,91	940.2310.220.00I/2022
921.2310.221.05	Productos alimenticios	19.821,65	921.2310.221.05I/2022
931.2310.221.05	Productos alimenticios	21.983,65	931.2310.221.05I/2022
921.2310.221.06	Productos farmacéuticos y material sanitario	1.332,01	921.2310.221.06I/2022
931.2310.221.06	Productos farmacéuticos y material sanitario	1.558,66	931.2310.221.06I/2022
961.2310.226.99	Otros gastos diversos	5.893,14	961.2310.226.99I/2022
962.2311.226.99	Otros gastos diversos	5.391,64	962.2311.226.99I/2022
962.2311.227.06	Estudios y trabajos técnicos	5.920,93	962.2311.227.06I/2022
921.2310.227.95	Servicio lavandería Residencia Santa Teresa	15.277,66	921.2310.227.95I/2022
931.2310.227.95	Servicio lavandería Residencia López Barneo	91.995,90	931.2310.227.95I/2022
921.2310.227.97	Otros trabajos realizados por otras empresas	4.754,40	921.2310.227.97I/2022
931.2310.227.97	Otros trabajos realizados por otras empresas	3.980,08	931.2310.227.97I/2022
940.2310.227.97	Otros trabajos realizados por otras empresas	30.016,58	940.2310.227.97I/2022
961.2310.227.98	III Plan de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres	1.452,00	961.2310.227.98I/2022
962.2311.227.98	II Plan provincial de juventud	27.751,20	962.2311.227.98I/2022
903.2310.227.99	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	194,69	903.2310.227.99I/2022
	<b>TOTAL</b>	<b>239.879,54</b>	

Se financia con remanente de tesorería para gastos generales., por importe de 239.879,11€ y con remanente de tesorería para gastos con financiación afectada, por importe de 0,43€.

**DÉCIMO.-** Que con fecha 10 de abril de 2023, mediante nota nº 33368, la Diputada Delegada de Igualdad y Bienestar Social, solicita la tramitación de expediente de incorporación de remanentes para hacer frente al Contrato de servicio de “Mantenimiento integral de equipamiento técnico, maquinaria, herramientas y utillaje de uso personal sanitario disponible en los Centros Residenciales Santa Teresa y José López Barneo”, aprobado por la Resolución nº 9039 de 25/11/2022, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, con cargo a la aplicación presupuestaria

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/H/Ty6jcTwkbcvdNrV9LozQ==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	10/05/2023 14:23:02
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	10/05/2023 11:51:29
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	H/Ty6jcTwkbcvdNrV9LozQ==	RS001TJH
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	279
Fecha:	10/05/2023

921.2310.213.00, por importe de 1.058,75€ y a la 931.2310.213.00, por 1.058,75€.

Según lo expuesto, se propone la siguiente modificación en el estado de gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR	APLICACIÓN VIGENTE PRESUPUESTO A QUE SE INCORPORA EL REMANENTE
921.2310.213.00	Reparación, mantenimiento y conservación maquinaria, instalaciones y utillaje Residencia Santa Teresa	1.058,75	921.2310.213.00I/2022
931.2310.213.00	Reparación, mantenimiento y conservación maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje Residencia José López Barneo	1.058,75	931.2310.213.00I/2022
<b>TOTAL</b>		<b>2.117,50</b>	

Se financia con remanente de tesorería para gastos generales.

A los hechos que anteceden le son de aplicación los siguientes,

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**I.-** Que el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 47 y 48 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril y el artículo 14 de las vigentes Bases de Ejecución establecen que la Incorporación de remanentes de crédito es la modificación que supone un incremento del Estado de gastos consistente en trasladar al mismo los remanentes de crédito no anulados al cierre del ejercicio anterior, siempre que reúnan los requisitos que establecen los artículos 182 del T.R.L.H.L. y 47 y 48 del Real Decreto 500/1990.

Estableciéndose que son susceptibles de incorporación los siguientes créditos:

- Los créditos extraordinarios, los suplementos y las transferencias de crédito que hayan sido concedidos o autorizados en el último trimestre del ejercicio.
- Los créditos que amparen compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores.
- Los créditos por operaciones de capital.

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/H/Ty6jcTwkbcvdNrV9LozQ==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	10/05/2023 14:23:02
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	10/05/2023 11:51:29
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	H/Ty6jcTwkbcvdNrV9LozQ==	RS001TJH
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	279
Fecha:	10/05/2023

- *Los créditos autorizados en función de la efectiva recaudación de los derechos afectados.*

*Siendo requisitos necesarios para la incorporación:*

- *Que se trate de créditos comprometidos en cualquiera de las situaciones anteriores.*
- *Que existan suficientes recursos financieros para incorporarlos.*
- *Que no se trate de créditos declarados no disponibles.*
- *Que únicamente pueden ser aplicados dentro del ejercicio en que la incorporación se acuerde y para los mismos gastos que motivaron su concesión y autorización, cuando se trate de modificaciones de crédito aprobadas en el último trimestre.*

*La incorporación de créditos que amparen proyectos financiados con ingresos afectados es obligatoria, salvo que se desista total o parcialmente de iniciar o continuar la ejecución del gasto.*

*Por otra parte establece que para su tramitación es necesario que se incoen a instancia de las unidades administrativas que tengan a su cargo la gestión de los créditos, por el órgano competente y se dirigirán a la Diputada de Economía y Hacienda, siendo imprescindible, que la Intervención General certifique la existencia de remanente de crédito del ejercicio anterior. Asimismo, la Regla 19 de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local, establece que cuando se tramiten expedientes de incorporación de remanentes de crédito será necesaria la oportuna certificación de existencia de remanente de crédito suficiente del ejercicio anterior.*

*Se financiará con cargo al Fondo de Contingencia o bien mediante recursos financieros suficientes para ello, acompañándose memoria en la que se indiquen cuales son incorporables. Si los recursos financieros no alcanzaran a cubrir el volumen de gasto dimanante de la incorporación de remanentes, el Diputado responsable, previo informe de la Intervención, establecerá la prioridad de actuaciones a cuyo fin se tendrá en cuenta la necesidad de atender, en primer lugar el cumplimiento de obligaciones resultantes de compromisos de gastos aprobados en el ejercicio anterior.*

*Se determina que son recursos financieros, el remanente líquido de tesorería y los nuevos o mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto corriente. Y en el caso de incorporación de remanentes de créditos para gastos con financiación afectada se consideran recursos financieros suficientes, preferentemente los excesos de financiación y los compromisos firmes de aportación afectados a los remanentes que se pretende incorporar, y,*

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/H/Ty6jcTwbcbvdNrV9LozQ==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	10/05/2023 14:23:02
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	10/05/2023 11:51:29
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	H/Ty6jcTwbcbvdNrV9LozQ==	RS001TJH
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	279
Fecha:	10/05/2023

en su defecto, los recursos genéricos antes mencionados, en cuanto a la parte del gasto financiable, en su caso con recursos no afectados.

Corresponde al Presidente de la Diputación Provincial su aprobación, debiendo dar cuenta al pleno y siendo ejecutiva desde que se dicte la resolución de aprobación.

**II.** Que, por otra parte, el artículo 8.3. de las Bases de Ejecución dispone que, “Todo expediente de modificación de créditos exige propuesta razonada de la variación a la que habrá de acompañarse la documentación necesaria que acredite la viabilidad del gasto cuya ejecución se propone en el presente ejercicio e informe, cuando proceda, emitido por la unidad administrativa que tiene a su cargo la gestión de los créditos en el que habrá de fundamentarse que la reducción de la aplicación presupuestaria que va a financiar la citada variación no produce detrimento alguno y que, por tanto, es factible, debiendo remitirse la documentación mencionada a la diputada delegada de Economía y Hacienda para que determine lo procedente en orden a su incoación. Es requisito para la tramitación del expediente por el Área que en el mismo obre la documentación de referencia, debiendo procederse, en caso contrario, a su devolución. Si de la documentación remitida se detectara alguna deficiencia lo pondrá en conocimiento de la unidad tramitadora con el fin de que proceda a su subsanación o, en su defecto, alegue lo que estime conveniente, en el plazo de 10 días naturales a contar desde la recepción de la comunicación del servicio.

Las discrepancias que puedan surgir en la tramitación serán resueltas por la Dirección del Área de Economía y Hacienda”

En consecuencia, y a la vista del certificado del Sr. Interventor sobre existencia de remanente de crédito, de fecha 20 de marzo de 2023, procede la tramitación, a propuesta de la Diputada Delegada de Economía y Hacienda, del expediente nº 13/2023 de Incorporación de remanentes de crédito, mediante la realización en los Estados de Ingresos y Gastos del Presupuesto Provincial, de las siguientes modificaciones.

El expediente habrá de aprobarse por Resolución del Presidente, de la que se dará cuenta al Pleno

### **ESTADO DE GASTOS**

<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR</b>	<b>APLICACIÓN VIGENTE PRESUPUESTO A QUE SE INCORPORA EL REMANENTE</b>
610.3340.226.96	Circuito Provincial Jaén Escena	1.379,40	610.3340.226.961/2022
650.3410.226.14	Patrocinios deportes	7.199,50	650.3410.226.141/2022

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/H/Ty6jctwkbvcdNrV9LozQ==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	10/05/2023 14:23:02
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	10/05/2023 11:51:29
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	H/Ty6jctwkbvcdNrV9LozQ==	RS001TJH
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
DE JAÉN

Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	279
Fecha:	10/05/2023

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR	APLICACIÓN VIGENTE PRESUPUESTO A QUE SE INCORPORA EL REMANENTE
610.3340.489.02	Convenio Asociación Provincial Cronistas Oficiales "Reino de Jaén" realización actividades de estudio y difusión historias locales	6.000,00	610.3340.489.02I/2022
610.3340.489.03	Subvenciones a entidades y asociaciones cultura	24.984,41	610.3340.489.03I/2022
610.3340.489.06	Convenio asociación cultural amigos de la música. Festival música y danza ciudad Úbeda	60.000,00	610.3340.489.06I/2022
410.9200.226.99	Otros gastos diversos	9.479,64	410.9200.226.99I/2022
410.9200.230.20	Dietas del personal no directivo	373,52	410.9200.230.20I/2022
650.3410.489.05	Plan de cooperación con entidades deportivas	32.650,00	650.3410.489.05I/2022
497.9200.227.06	Estudios y trabajos técnicos	7.971,84	497.9200.227.06I/2022
410.9200.231.20	Locomoción del personal no directivo	336,84	410.9200.231.20I/2022
620.3300.227.00	Limpieza y aseo	925,62	620.3300.227.00I/2022
921.2310.220.00	Ordinario no inventariable	642,11	921.2310.220.00I/2022
931.2310.220.00	Ordinario no inventariable	692,33	931.2310.220.00I/2022
940.2310.220.00	Ordinario no inventariable	1.220,91	940.2310.220.00I/2022
921.2310.221.05	Productos alimenticios	19.821,65	921.2310.221.05I/2022
931.2310.221.05	Productos alimenticios	21.983,65	931.2310.221.05I/2022
921.2310.221.06	Productos farmacéuticos y material sanitario	1.332,01	921.2310.221.06I/2022
931.2310.221.06	Productos farmacéuticos y material sanitario	1.558,66	931.2310.221.06I/2022
961.2310.226.99	Otros gastos diversos	5.893,14	961.2310.226.99I/2022
962.2311.226.99	Otros gastos diversos	5.391,64	962.2311.226.99I/2022
962.2311.227.06	Estudios y trabajos técnicos	5.920,93	962.2311.227.06I/2022
921.2310.227.95	Servicio lavandería Residencia Santa Teresa	15.277,66	921.2310.227.95I/2022
931.2310.227.95	Servicio lavandería Residencia López Barneo	91.995,90	931.2310.227.95I/2022
921.2310.227.97	Otros trabajos realizados por otras empresas	4.754,40	921.2310.227.97I/2022
931.2310.227.97	Otros trabajos realizados por otras empresas	3.980,08	931.2310.227.97I/2022
940.2310.227.97	Otros trabajos realizados por otras empresas	30.016,58	940.2310.227.97I/2022
961.2310.227.98	III Plan de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres	1.452,00	961.2310.227.98I/2022
962.2311.227.98	II Plan provincial de juventud	27.751,20	962.2311.227.98I/2022
903.2310.227.99	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	194,69	903.2310.227.99I/2022

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/H/Ty6jctwkbvcdNrV9LozQ==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	10/05/2023 14:23:02
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	10/05/2023 11:51:29
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	H/Ty6jctwkbvcdNrV9LozQ==	RS001TJH
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	279
Fecha:	10/05/2023

<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR</b>	<b>APLICACIÓN VIGENTE PRESUPUESTO A QUE SE INCORPORA EL REMANENTE</b>
921.2310.213.00	Reparación, mantenimiento y conservación maquinaria, instalaciones y utillaje Residencia Santa Teresa	1.058,75	921.2310.213.00
931.2310.213.00	Reparación, mantenimiento y conservación maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje Residencia José López Barneo	1.058,75	931.2310.213.00
<b>TOTAL</b>		<b>393.297,81</b>	

### **ESTADO DE INGRESOS**

#### **CON REMANENTE DE TESORERÍA**

<b>CONCEPTO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
000.870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	393.297,38
000.870.10	Remanente de Tesorería para gastos con financiación afectada	0,43
<b>TOTAL</b>		<b>393.297,81</b>

*Tal es el parecer de la informante sin perjuicio de otro mejor fundado en derecho”*

*Con fundamento en cuanto antecede se somete la presente propuesta a informe de la Intervención Provincial a los efectos de su tramitación, para, si procede, se eleve al órgano competente para su aprobación”*

Considerando que el expediente cumple lo dispuesto en el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el artículo 14.3. a) de las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto y artículos 47 y 48 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, así como lo establecido en el artículo 14 de las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto.

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/H/Ty6jcTwbcbvdNrV9LozQ==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	10/05/2023 14:23:02
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	10/05/2023 11:51:29
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	H/Ty6jcTwbcbvdNrV9LozQ==	RS001TJH
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	279
Fecha:	10/05/2023

Considerando que es competencia del Presidente la aprobación del referido expediente, en virtud de lo expuesto en el artículo 14, apartado 4 de las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2023

**RESUELVO:**

**PRIMERO Y UNICO:** Aprobar el expediente de referencia, introduciéndose en los estados de gastos e ingresos las siguientes modificaciones, teniendo en cuenta que las aplicaciones presupuestarias 921.2310.213.00 y 931.2310.213.00 se incorporan al vigente presupuesto según se detalla a continuación

**ESTADO DE GASTOS**

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR	APLICACIÓN VIGENTE PRESUPUESTO A QUE SE INCORPORA EL REMANENTE
610.3340.226.96	Circuito Provincial Jaén Escena	1.379,40	610.3340.226.96I/2022
650.3410.226.14	Patrocinios deportes	7.199,50	650.3410.226.14I/2022
610.3340.489.02	Convenio Asociación Provincial Cronistas Oficiales "Reino de Jaén" realización actividades de estudio y difusión historias locales	6.000,00	610.3340.489.02I/2022
610.3340.489.03	Subvenciones a entidades y asociaciones cultura	24.984,41	610.3340.489.03I/2022
610.3340.489.06	Convenio asociación cultural amigos de la música. Festival música y danza ciudad Úbeda	60.000,00	610.3340.489.06I/2022
410.9200.226.99	Otros gastos diversos	9.479,64	410.9200.226.99I/2022
410.9200.230.20	Dietas del personal no directivo	373,52	410.9200.230.20I/2022
650.3410.489.05	Plan de cooperación con entidades deportivas	32.650,00	650.3410.489.05I/2022
497.9200.227.06	Estudios y trabajos técnicos	7.971,84	497.9200.227.06I/2022
410.9200.231.20	Locomoción del personal no directivo	336,84	410.9200.231.20I/2022
620.3300.227.00	Limpieza y aseo	925,62	620.3300.227.00I/2022
921.2310.220.00	Ordinario no inventariable	642,11	921.2310.220.00I/2022
931.2310.220.00	Ordinario no inventariable	692,33	931.2310.220.00I/2022

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/H/Ty6jcTwbkcvdNrV9LozQ==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	10/05/2023 14:23:02
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	10/05/2023 11:51:29
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	H/Ty6jcTwbkcvdNrV9LozQ==	RS001TJH
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
DE JAÉN

Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	279
Fecha:	10/05/2023

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR	APLICACIÓN VIGENTE PRESUPUESTO A QUE SE INCORPORA EL REMANENTE
940.2310.220.00	Ordinario no inventariable	1.220,91	940.2310.220.00I/2022
921.2310.221.05	Productos alimenticios	19.821,65	921.2310.221.05I/2022
931.2310.221.05	Productos alimenticios	21.983,65	931.2310.221.05I/2022
921.2310.221.06	Productos farmacéuticos y material sanitario	1.332,01	921.2310.221.06I/2022
931.2310.221.06	Productos farmacéuticos y material sanitario	1.558,66	931.2310.221.06I/2022
961.2310.226.99	Otros gastos diversos	5.893,14	961.2310.226.99I/2022
962.2311.226.99	Otros gastos diversos	5.391,64	962.2311.226.99I/2022
962.2311.227.06	Estudios y trabajos técnicos	5.920,93	962.2311.227.06I/2022
921.2310.227.95	Servicio lavandería Residencia Santa Teresa	15.277,66	921.2310.227.95I/2022
931.2310.227.95	Servicio lavandería Residencia López Barneo	91.995,90	931.2310.227.95I/2022
921.2310.227.97	Otros trabajos realizados por otras empresas	4.754,40	921.2310.227.97I/2022
931.2310.227.97	Otros trabajos realizados por otras empresas	3.980,08	931.2310.227.97I/2022
940.2310.227.97	Otros trabajos realizados por otras empresas	30.016,58	940.2310.227.97I/2022
961.2310.227.98	III Plan de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres	1.452,00	961.2310.227.98I/2022
962.2311.227.98	II Plan provincial de juventud	27.751,20	962.2311.227.98I/2022
903.2310.227.99	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	194,69	903.2310.227.99I/2022
921.2310.213.00	Reparación, mantenimiento y conservación maquinaria, instalaciones y utillaje Residencia Santa Teresa	1.058,75	921.2310.213.00I/2022
931.2310.213.00	Reparación, mantenimiento y conservación maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje Residencia José López Barneo	1.058,75	931.2310.213.00I/2022
<b>TOTAL</b>		<b>393.297,81</b>	

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/H/Ty6jcTwbcbvdNrV9LozQ==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	10/05/2023 14:23:02
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	10/05/2023 11:51:29
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	H/Ty6jcTwbcbvdNrV9LozQ==	RS001TJH
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
DE JAÉN

Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	279
Fecha:	10/05/2023

### ESTADO DE INGRESOS

#### CON REMANENTE DE TESORERÍA

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
000.870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	393.297,38
000.870.10	Remanente de Tesorería para gastos con financiación afectada	0,43
<b>TOTAL</b>		<b>393.297,81</b>

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/H/Ty6jcTwkbcvdNrV9LozQ==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	10/05/2023 14:23:02
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	10/05/2023 11:51:29
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	H/Ty6jcTwkbcvdNrV9LozQ==	RS001TJH
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		

